

MARCO YEPEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Interpretaciones a las NIIF

Las siguientes interpretaciones han sido emitidas y entrarán en vigencia en periodos posteriores:

IFRIC 19: Amortizando pasivos financieros con instrumentos de patrimonio. Efectiva a partir de los periodos que comiencen en o después del 1 de julio de 2011.

El IFRIC 9 requiere que la entidad evalúe si un derivativo inmerso en un instrumento financiero sea separado del contrato principal y contabilizado como un derivativo en el momento en que la entidad entra a formar parte del contrato. Se prohíben las revaluaciones posteriores, a menos que haya un cambio en los términos del contrato que modifiquen significativamente el flujo de caja que, de otra manera, sería requerido bajo el contrato, en cuyo caso se requiere de una revaluación. La Compañía aplicará esta norma a partir del 1 de enero del 2012 pero considera que no tendrá efectos significativos en sus operaciones.

NOTA 1. TRANSICIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

3.1. Exención a la aplicación retroactiva utilizada por la Compañía.

La compañía no utilizó las exenciones opcionales por no ser aplicables

3.2. Conciliación ente las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

De acuerdo a la Resolución No.08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías en noviembre del 2008, las compañías como MARCO YEPEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA., pertenecientes al tercer grupo de adopción, deben preparar sus primeros estados financieros bajo NIIF en el 2012, por lo cual los estados financieros de MARCO YEPEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA. por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 son los primeros estados financieros emitidos de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Hasta el año terminado en el 2011 la Compañía emitía sus estados financieros según Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), por lo cual las cifras de los estados financieros del 2011 han sido restructuradas para ser presentadas con los mismos criterios y principios del 2012.

La fecha de transición de la Compañía es el 1 de enero de 2011. La Compañía ha preparado su estado de situación financiera de apertura bajo NIIF a dicha fecha.

Las conciliaciones presentadas a continuación detallan la cuantificación del impacto de la transición a las NIIF. La conciliación proporciona el impacto de la transición con los siguientes detalles:

- Conciliación del patrimonio al 1 de enero de 2011 y 31 de diciembre de 2011 (inicio

y final del periodo de transición respectivamente)

- Conciliación del estado de resultados integrales por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011 (final del periodo de transición).

COMPONENTES	SALDOS NEC AL 31/DIC/2010	AJUSTES DEBITO /Y CRÉDITO	SALDOS NIIF AL 01/ENERO/2011
Estado de Situación Financiera			
TOTAL ACTIVOS	18093.99	-	21796.15
TOTAL PASIVOS	7205.46	-	10951.78
TOTAL PATRIMONIO	10888.53	-	10844.37

PATRIMONIO NEC AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011	10844.37
Ajustes a valor razonable	-
Instrumentos de patrimonio	-
Reconocimiento de ingresos	-
Impuestos	-
Costos capitalizados	-
Prestaciones sociales no consideradas	-
Ajustes al good will o crédito mercantil	-
Otros ajustes	-
PATRIMONIO NIIF AL 1 DE ENERO DEL 2012	10844.37

COMPONENTES	SALDOS NEC AL 31/DIC/2011	AJUSTES DEBITO /Y CRÉDITO	SALDOS NIIF AL 31/DIC/2011	EFFECTO DE LA TRANSICIÓN A LAS NIIF (variación) %
Estado de Situación Financiera				
TOTAL ACTIVOS	21796.15	-	21796.15	0,00%
TOTAL PASIVOS	10951.78	-	10951.78	0,00%
TOTAL PATRIMONIO	10844.37	-	10844.37	0,00%
TOTAL INGRESOS	22939.70	-	22939.70	0,00%
TOTAL EGRESOS	22248.70	-	22248.70	0,00%
UTILIDAD	691.00	-	691.00	0,00%

PATRIMONIO NEC AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011	10844.37
Ajustes a valor razonable	-
Reconocimiento de ingresos	-
Costos capitalizados	-
Ajustes al good will o crédito mercantil	-
Otros ajustes	-
PATRIMONIO NIIF AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011	10844.37

NOTA 2. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Se refiere a:

Descripción	2012	2.011
BANCO PRODUBANCO	1.868,32	2.125,88
	<u>1.868,32</u>	<u>2.125,88</u>

NOTA 3. CLIENTES

Se refiere a

Descripción	2012	2.011
WILLI BAMBERGER CIA.LTDA		6.478,37
INTELEQ S.A.		720,00
HERNANDO TRUJILLO DEL ECUADOR	2.298,24	2.298,24
ABERCROMBIE & KENT ECUADOR	360,00	2.352,00
JUAN CARLOS LARA Y ASOCIADOS	16.788,48	4.771,63
TOP MEDICAL ECUADOR		129,00
ITGRA INTEGRADOR DE SERVICIOS		224,00
	<u>19.446,72</u>	<u>16.973,24</u>

NOTA 4. OTROS ACTIVOS CORRIENTES

Se refiere a:

Descripción	2012	2011
Crédito Tributario IVA	184,71	1.934,85
Retenciones Fuente de Clientes	397,71	0,00
	<u>US \$. 582,42</u>	<u>1.934,85</u>

NOTA 5. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

	Muebles y enseres	Equipos de Computación	Total	Depreciación acumulada	Total Neto
Saldos al 31 de diciembre del 2011	1046.08	1530.35	2576.43	1598.03	978.4
ADICIONES				246.21	
BAJAS AJUSTES Y RECLASIFICACIONES					
Saldo al 31 de Diciembre del 2012	1046.08	1530.35	2576.43	1844.24	732.19

NOTA 6. CUENTAS POR PAGAR

Se refiere a:

Descripción	2012	2011
Cuentas por Pagar Relacionadas	-2.000,00	-2.247,28
Proveedores	-13.070,81	-8.422,82
Beneficio Social	-293,19	-281,68
US \$	<u>-15.364,00</u>	<u>-10.951,78</u>

NOTA 7. CAPITAL SOCIAL

Se refiere a:

Al 31 de Diciembre de 2012, está constituido por 800 acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de US \$. 1 cada una.

El Capital social en libros es el siguiente:

Descripción		2012	2011
Capital Social Pagado	US \$.	400,00	400,00
	US \$.	<u>400,00</u>	<u>400,00</u>

NOTA 8. RESERVAS

Se refiere a:

Descripción		2012	2011
Reserva Legal		259,66	259,66
Total US\$		<u>259,66</u>	<u>259,66</u>

NOTA 9. RESULTADOS ACUMULADOS

Corresponde a utilidades y pérdidas acumuladas de ejercicio anteriores de libre disposición de la compañía, al 2012 y 2011 se compone de:

Descripción	2012
Utilidades Acumuladas	10228.87

NOTA 10. INGRESOS

Se refiere a:

Descripción	2012
VENTAS	
VENTAS FACTURADAS	26.295,94
VENTAS TARIFA 0%	270,32
VENTAS	
Total US\$	<u>26.566,26</u>

- (i) Este rubro corresponde a los ingresos generados en diciembre de 2012 por los servicios prestados a las operadoras de telefonía celular del país, las cuales; mantienen políticas internas que no permiten emitirles las facturas luego del 15 de cada mes, por lo que; estos montos son provisionados hasta emitir la factura al mes siguiente, ya que el servicio ya fue prestado.

NOTA 11. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Se refiere a:

Descripción	2012
DEPRECIACIONES	246,21
HONORARIOS PROFESIONALES	3.490,00
SUMINISTROS DE OFICINA	56,00
CUOTAS CAMARA COMERCIO	231,00
CONSUMO TELEFONICO	136,74
GASTOS BANCARIOS	510,02
IMPUESTOS	173,59
REFRIGERIOS	700,00
COMBUSTIBLE	260,00
SUELDOS	18.748,08
DECIMO TERCER SUeldo	1.562,29
DECIMO CUARTO SUeldo	583,92
FONDO DE RESERVA	1.096,29
APORTE PATRONAL	2.277,85
Total US\$	<u>30.071,99</u>

NOTA 12. IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN TRABAJADORES

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, la Compañía presenta su declaración del impuesto por el período de doce meses que termina el 31 de diciembre de cada año.

Al 31 de diciembre del 2010 la Compañía calculó y registró la provisión para impuesto de dicho año a la tasa del 25%,

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un “anticipo mínimo de impuestos la renta”, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

Durante el 2012 la Compañía registró como impuesto a la renta corriente causado el valor determinado sobre la base del 23% sobre las utilidades gravables puesto que este valor fue menos al anticipo mínimo del impuesto a la renta correspondiente, el valor del anticipo se constituyó en impuesto definitivo.

El impuesto sobre la renta se determina de la siguiente manera:

Descripción	Casillero del Formulario 101	ACTUAL
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL		-3505.73
Más/Menos otras partidas conciliatorias para participación laboral (b)		0,00
<hr/>		
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE BASE DE CÁLCULO DEL 15% DE PARTICIPACIÓN LABORAL		-3505.73
<hr/>		
15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	803	0
<hr/>		
<u>CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO</u>		
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL	801 o 802	-3505.73
Más:		
Gastos no deducibles locales	806	472.41
<hr/>		
UTILIDAD (PÉRDIDA) GRAVABLE		3033.32
<hr/>		
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 23% (Arts. 43 y 47 del RLRTI vigente período 2012)	832	-3033.32
<hr/>		
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	839	0
<hr/>		
<u>CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR / SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE</u>		
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	839	0
Menos: Anticipo Determinado Correspondiente al Ejercicio Fiscal Corriente (g)	841	160.21
<hr/>		
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO	842	0,00
Mas:		
Saldo del Anticipo Pendiente de Pago	845	160.21
Menos:		
Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	846	557.92
Crédito Tributario de Años Anteriores	850	0
<hr/>		
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	859	0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	869	397.71
<hr/>		
PREDIDA NETA DEL EJERCICIO		-3665.94
<hr/>		

NOTA 13. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

En el período financiero 2012, la Compañía adoptó la Norma Internacional de Información Financiera No.7 (NIIF 7). “Instrumentos Financieros: Revelaciones”, la cual es efectiva para los períodos financieros que iniciaron el 1 de enero de 2007. Esta norma establece ciertas revelaciones que permiten al usuario de los estados financieros evaluar la importancia de los instrumentos financieros para la Compañía, la naturaleza y alcance de sus riesgos y cómo maneja tales riesgos.

La Gerencia General es encargadas de monitoreo recurrente de los factores de riesgo más relevantes para la empresa, sustentada en una metodología de evaluación continua, TIMWE ECUADOR S.A. administra una serie de procedimientos y políticas desarrolladas para disminuir su exposición al riesgo frente a variaciones de inflación.

NOTA 14. CONTINGENCIAS

Revisión de autoridades tributarias

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y del impuesto sobre las ventas de los años 2011, 2010, 2009 y 2008 podrían ser revisadas por las autoridades fiscales, por lo que existe una posible contingencia por la interpretación que las autoridades fiscales pudieran hacer diferentes a como la Compañía ha aplicado las leyes impositivas. La administración considera que ha interpretado y aplicado correctamente las regulaciones sobre impuestos durante esos años.

Aportes a la Seguridad Social

Los pagos por aportes a la Seguro Social y entidades relacionadas están sujetos a revisión por parte de esas entidades estatales.

NOTA 15. OTROS ASPECTOS RELEVANTES

Código Orgánico de la Producción

Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.

Exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado. Deducción del 100% adicional para el cálculo del impuesto a la renta de ciertos gastos incurridos por “Medianas Empresas”.

Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.

La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades

Exoneración del pago del anticipo de impuesto a la renta hasta el quinto año de operación efectiva para las nuevas sociedades.

Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.

Aspectos sobre las Normas Internacionales de Información Financiera

Con fecha 9 de septiembre de 2011, la Superintendencia de Compañías emitió la resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007, publicada en el Registro Oficial Nro. 566 del 28 de octubre de 2011; en dicha resolución se expide el Reglamento del destino que se dará a los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), superávit por valuación, utilidades de compañías Holding y controladoras; y designación e informe de peritos.

Siendo el tratamiento el siguiente:

Artículo primero.- destino del saldo acreedor de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones y reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones.-

Los saldos acreedores de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, generados hasta el año anterior al período de transición de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deben ser transferidos al patrimonio a la cuenta Resultados Acumulados, subcuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones; saldos que sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

Artículo segundo.- saldo de la subcuenta resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF.-

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en lo que corresponda, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta “Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF”, que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía. De registrar un saldo deudor en la subcuenta “Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF”, éste podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

Artículo tercero.- ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las “NIIF”.-

Los ajustes realizados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deberán ser conocidos y aprobados por la junta general de accionistas o socios que apruebe los primeros estados financieros anuales emitidos de acuerdo con las normativas antes referidas.

Artículo cuarto.- saldos acreedores de las subcuentas “superávit por valuación”.-

Los saldos acreedores de los superávit que provienen de la adopción por primera vez de las NIIF, así como los de la medición posterior, no podrán ser capitalizados.

Artículo quinto.- utilidades de las compañías holding y controladoras.-

Las compañías constituidas como Holding al amparo de lo dispuesto en el artículo 429 de la Ley de Compañías y las compañías controladoras conforme a la normativa contemplada en la Norma Internacional de Contabilidad 27 y Sección 9 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) “Estados Financieros Consolidados y Separados”, para fines de control y distribución de utilidades a trabajadores, accionistas o socios y el pago de impuestos, elaborarán y mantendrán estados financieros individuales por cada compañía. Igualmente, las compañías Holding o Controladoras reconocerán como ingresos, los dividendos de sus vinculadas y subsidiarias, una vez que se establezca el derecho a recibirlos por parte de las juntas generales de socios o accionistas; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Artículo sexto.- designación de peritos.-

Para determinar el valor razonable de los activos que de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en los casos que se requiera de la valuación de un profesional en el ramo, la junta general de socios o accionistas designará el perito o los peritos independientes que deban realizar el avalúo de los mismos. La designación, calificación y registro de tales peritos; y, los requisitos mínimos que deben contener los informes de peritos, se efectuará de acuerdo con el reglamento relativo a esa materia, expedido por la Superintendencia de Compañías.

**ING. GONZALO VARGAS
CONTADOR**